

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE INQUILINATO CANTÓN-HUAQUILLAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
Descripción	<p>A través del presente trámite, los usuarios podrán realizar una Inscripción de Inquilinato, registra un bien inmueble en el cantón Huaquillas .</p> <p>Bien inmueble: es aquel bien que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características. De manera que los bienes inmuebles son caracterizados por su posición fija, es decir, se mantienen inmóviles en el lugar que les asignó la naturaleza.</p> <p>Se entiende por bien inmueble un terreno rural o urbano, casa, edificio, finca, construcciones inconclusas.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite lo puede realizar una persona mayor de edad, puede ser el poseionario del bien, cónyuge, o un apoderado (con certificado notariado) que desee obtener la Inscripción de Inquilinato del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas.</p> <p>Recuerde que el trámite no lo puede realizar un menor de edad.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural- Extranjera (con autorización del ministerio de defensa).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtención del Tramite solicitado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Original y copia de hoja de trámite de administrativo2. Pago de impuesto predial3. Contrato de arrendamiento notariado4. Pago por inscripción de inquilinato5. Copia de la escritura publica
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acercarse a la oficina de Tesorería a comprar la hoja de no adeudar al municipio y la hoja de tramite administrativo.2. Hacer firmar la hoja de no adeudar en las Oficinas de Rentas, Recaudación y en la Empresa de Agua Potable (EMRAPAH)3. Acercarse a la Oficina de Avalúos y Catastros con los requisitos.4. Luego ir a la Oficina de Rentas para que le realicen la emisión del titulo a cancelar por concepto de la Inscripción de Inquilinato (el valor de lo que tiene que cancelar es de acuerdo al canon de arrendamiento)5. Ir a la Oficina de Recaudación a cancelar el titulo emitido.6. Regresar a la Oficina de Avalúos y Catastros con el titulo de pago cancelado para la finalización del tramite. <p>Canales de atención: Presencial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Hoja de no adeudar \$ 2,00

¿Cuál es el costo del trámite?

- Hoja de trámite administrativo \$ 2,00
- Pago de título por concepto de inquilinato es de acuerdo al canon de arrendamiento.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: 10 de Agosto y Teniente Cordovez

Edificio Municipal Bloque N° 3

Horario de atención: de 8:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Avalúos y Catastros

Correo Electrónico: avaluosycatastro@huaquillas.gob.ec

Teléfono: 072996285

Transparencia